

REPÚBLICA DE COLOMBIA



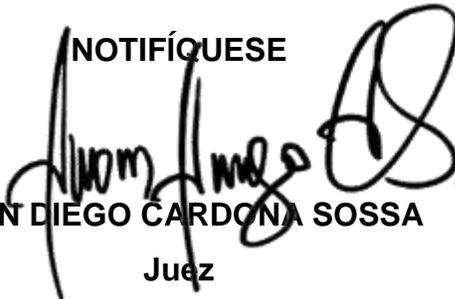
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

El Santuario, diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal sumario – custodia y cuidados -
Demandante	Javier Moreno Wilches
Menor	Paula Moreno Florez
Demandado	Anlly Florez Mazo
Radicado	056973184001 - 2019 – 00243 - 00
Providencia	Auto # 538 – Niega nueva prueba -

En atención a lo peticionado por el Apoderado demandado, dado que obra en los autos la visita domiciliaria practicada a la residencia del Demandante, en donde se encuentra la menor PAULA MORENO FLOREZ, no considera procedente este Despacho la repetición de dicha prueba; a manera de información, solo falta igual prueba en la residencia de la madre de la menor, la cual ya fue comisionada al municipio de Amalfi, Antioquia. Una vez se completen las pruebas ordenadas, se continuará el trámite procesal.

Sea esta la oportunidad y ante petición en el proceso de la madre de la menor, SE REQUIERE al demandante para que regrese a la menor al seno materno, como lo acordaron las partes, y por tratarse del derecho fundamental de la menor a tener una familia y a no ser separada de ella.

NOTIFÍQUESE

JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
Juez

Firmado Por:

JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA
CIUDAD DE EL SANTUARIO-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a5307354917a7b147d9bb4c958ac1bccd71885e533deb7bace4d80b87d1e
eec7**

Documento generado en 16/06/2021 09:11:12 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>